



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
09-10-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1270.-

LITUECHE, 09 de Octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche de eventual contaminación por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La Resolución n° 139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba convenio de subvención de iniciativas de transferencias corrientes, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno regional de O'Higgins.
- La necesidad de adquirir insumos médicos para los establecimientos de salud municipal.
- Que la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante la modalidad de Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 417.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de los implementos que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
RAC SEGURIDAD INDUSTRIAL, Rut 77.676.860-k	300	Unidad	OVEROL PORTWEST ST40, ID 1635548	\$ 1.820	\$ 546.000
Neto					\$ 546.000
Cargos					\$ 30.000
19% IVA					\$ 103.740
Total					\$ 679.740





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
09-10-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1270.-

LITUECHE, 09 de Octubre de 2020

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor RAC SEGURIDAD INDUSTRIAL, Rut 77.676.860-k, por el valor de \$ 679.740.- (seiscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- 3.- **CÁRGUESE** el presente gasto al Ítem 114.05.92 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
09-10-20

DECRETO EXENTO: N° 1270

Litueche, 09 de Octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de impresoras en la Dirección de Transito.
- Que los equipos que se requiere se encuentra disponible en Catalogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 415.

VISTOS: El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de los equipos que se detallan:

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-7-LP14		6		(1551306)SSD KINGSTON A400 480GB UNIDAD 1553188	(1551306) SSD KINGSTON A400 480GB UNIDAD; Código: ; Región: VI; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1	US\$ 50,00	US\$ 0,00	US\$ 6,00	US\$ 300,00	US\$ 306,00

Total Neto US\$ 306,00

Descuento US\$ 0,00

Cargos US\$ 0,00

IVA 19 % US\$ 58,14

Impuesto específico US\$ 0,00

TOTAL OC US\$ 364,1

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Medida	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
43212110 2239-5-LP14	Impresoras multifunción	1		(1556205)IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L6191 UNIDAD 1558087	(1556205) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L6191 UNIDAD; Código: ; Región: VI; Monto por unidad a pagar por despacho: \$20,05	US\$ 401,00	US\$ 0,00	US\$ 20,05	US\$ 401,00	US\$ 421,05

Total Neto US\$ 421,05





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
09-10-20

DECRETO EXENTO: N° 1270

Litueche, 09 de Octubre de 2020

Descuento	US\$ 1,05
Cargos	US\$ 0,00
IVA 19 %	US\$ 79,80
Impuesto específico	US\$ 0,00
TOTAL OC	US\$ 499,8

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de los proveedores CIBERGROUP COMERCIAL S.A. R.U.T. 99.523.840-3, por el valor de US\$ 499.80.- (cuatrocientos noventa y nueve dólares con ochenta centavos) IVA incluido y a COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA R.U.T. 76.799.430-3 por el valor de US\$ 364.1.- (trescientos sesenta y cuatro dólares con un centavo) IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22-04-001 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO GAGERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

